

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 OCT 2017

VISTO: La Resolución de la Secretaría de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, "SP/300", de fecha 12 de julio de 2017, por la que se autorizó el llamado para la contratación de un egresado de las carreras de Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Química o Ingeniería Civil para realizar tareas en el Departamento de Fiscalización de Energía Eléctrica de la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" (URSEA) del Inciso 02 "Presidencia de la República";

RESULTANDO: I) que se dio cumplimiento a los requisitos y controles estipulados en las bases del llamado, aprobados por la Resolución mencionada y la normativa vigente;

II) que, el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección y eleva el orden de prelación resultante;

CONSIDERANDO: que corresponde la aprobación del proceso de selección realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo final;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decreto N° 118/014 de 30 de abril de 2014, Decreto N° 223/013 de 1° de agosto de 2013 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 121/012 del 27 de marzo de 2012;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
RESUELVE:**

1°.- Homologar el fallo del Tribunal del Concurso para la contratación de un egresado de las carreras de Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Mecánica o Ingeniería Química o Ingeniería Civil, con el ordenamiento resultante que luce en Acta N° 4 complementaria de fecha 11 de octubre de 2017.

2°.- Notificar a los interesados el resultado final del concurso.

3°.- Otorgar vigencia al orden de prelación por dieciocho meses a partir de la fecha de la presente Resolución, pudiendo utilizarse el mismo, en caso de verificarse nuevas necesidades de personal que se ajusten a los perfiles concursados y cuente con los créditos suficientes.



Dr. MIGUELA A. TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República